



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 3 MAR 2003	
SEC: 10	HORA: 11

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Se instituye con fuerza de ley en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa "Segundo Idioma", destinado a promover el conocimiento de una lengua extranjera en los niveles de Educación General Básica y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 2º: Constituyen objetivos del Programa Segundo Idioma:

- Promover el conocimiento de una lengua extranjera en las distintas áreas jurisdiccionales educativas.
- Proponer la enseñanza de los idiomas; Inglés, Francés, Portugués e Italiano y aquellas lenguas que considere incluir el Ministerio de Educación.

Artículo 3º: A través del presente programa, el Ministerio de Educación apoyará técnicamente a las jurisdicciones educativas a efectos de extender las actividades sistemáticas de la enseñanza de un Segundo Idioma en los servicios provinciales, incorporando el aporte de universidades nacionales, organismos estatales, organizaciones no gubernamentales y embajadas extranjeras que desarrollen actividades y colaboren con la enseñanza de las lenguas extranjeras mencionadas en el artículo 2º.

Artículo 4º: A través de distintos recursos y actividades, el Programa Segundo Idioma, promoverá el intercambio de experiencias y la permanente actualización del personal especializado que participa de las actividades de enseñanza de un segundo idioma.

Artículo 5º: Los recursos financieros destinados al desenvolvimiento del Programa Segundo Idioma serán asignados en las partidas presupuestarias de gastos correspondientes al Ministerio de Educación.

Artículo 6º: El Ministerio de Educación, dando cumplimiento al artículo 53, inciso n), de la ley N.º 24.195, en oportunidad de elevar al Congreso de la Nación la memoria anual, informará acerca del desarrollo de los programas jurisdiccionales que se impulsen en cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL